

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO 5150
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
SFM.PAG.SAM.CGV.AAV

**OFICINA
DE
PARTES**

10430

105354
73882

MAT: PROGRAMA ATENCIONES
AMBULATORIAS DE SALUD 2026-2027
DEC. SECC. 1ª N° 2993
LAS CONDES, 02 SEP 2026
DEC. SECC. 2ª N° 4906
LAS CONDES, 04 SEP 2026

VISTOS:

1. El DFL Nro. 1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que 'Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades'.
2. Decreto Sección 1ra. Nro. 4996 de fecha 23 de diciembre de 2021, que Fija el Reglamento General para Acceder a Prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes.
3. Decreto Sección 1ra. Nro. 1947 de fecha 09 de junio de 2025, que 'Fija Nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes'.
4. Decreto Sección 1ra. Nro. 2452, de fecha 22 de julio de 2025, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
5. Decreto Sección 1ra. Nro. 1889, de fecha 04 de junio de 2026, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
6. Decreto Sección 1ra. Nro. 4548, de fecha 19 de diciembre de 2025, que pone en vigencia el Programa Atenciones Ambulatorias en Salud 2026-2027.
7. Decreto Sección 1ra. Nro. 469 de fecha 05 de febrero de 2026, que incrementa el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
8. Decreto Sección 1ra. Nro. 1479, de fecha 30 de abril de 2026, que modifica el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
9. Decreto Sección 1ra. Nro. 1845, de fecha 01 de junio de 2026, que incrementa el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
10. Decreto Sección 1ra. Nro. 2461, de fecha 24 de julio de 2026, que modifica el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
11. Decreto Sección 1ra Nro. 335, de fecha 11 de febrero de 2025, que ratifica el Protocolo del Programa Subsidios de Salud 2025.
12. Informe de Imputación Nro. 3753 de fecha 25 de junio de 2026 del Departamento de Finanzas.
13. Nómina Nro. 28457, Atenciones Ambulatorias /
14. Certificado del Departamento de Programas Sociales, de fecha agosto de 2026.
15. Certificado de Atención de Personas de Nueva Clínica Cordillera.
16. Decreto Alcaldicio Nro. 3291/P2025, de fecha 23 de diciembre de 2025, que ascendió a doña María Teresa Ruiz Gajardo al cargo de Secretaria Municipal.
17. Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nro. 1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal.
18. Decreto Alcaldicio Nro. 3593/P2024, de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Administrador Municipal.
19. Y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Nro.2961/P2026, de fecha 07 de julio de 2026, que establece orden de subrogancia de los cargos que se indican, Alcaldesa, Administradora Municipal y Secretaria Municipal.



CONSIDERANDO:

1. Que, el subsidio apoya a la familia de la comuna en las coberturas de prestaciones de salud y responde a lo establecido en el Reglamento General para acceder a prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Decreto Nro. 4996 del 23 de diciembre del 2021 que busca promover el bienestar integral de los residentes de la comuna.
2. Que, en este sentido, se verificó que el (los) beneficiario (s) dio (dieron) cumplimiento con los requisitos establecidos en el Protocolo del programa mencionado en los vistos.

DECRETO

1. **OTÓRGASE**, subsidio en dinero a la(s) personas(s) que está(n) incluida(s) en nómina anexa N° **28457**, correspondiente al Subsidio Atenciones Ambulatorias, que se entiende forma parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala(n), destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Nueva Clínica Cordillera, con cargo al Programa **Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027**.

Atenciones Ambulatorias		Nómina N° 28457
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	HADDAD BON VICTORIA ISABEL	3.750
2	SMITHSON GIANOTTI LINA AMELIA	2.486
3	ALBORNOZ DIAZ MARIA JAVIERA	3.750
4	WALL VALDES HOLANDA NELLY	12.590
5	GARCIA DISI JULIO CESAR	4.440
6	GRANERO MIKASIC CARLOS	1.940
7	WOOD TORREALBA NORMANDO JUAN	12.590
8	SOTO POLIC ROBERTO	44.050
9	GAMONAL RIQUELME PATRICIA	250
10	WELCH AHUMADA HAYDEE ELVIRA	12.590
11	BINIMELIS BUSTOS ALICIA DEL CARMEN	12.590
12	PLAZA PEREZ ELIANA	41.530
13	BAHAMONDES MUÑOZ FERNANDO	250
14	ARRIAGADA YAÑEZ OLIMPIA	3.750
15	ROJAS FRIAS MARIA INES	232
16	ORELLANA CORDOVA MARIA TERESA	1.940
17	MELLADO ARACENA CRISTIAN	9.090
18	ZUMAETA RODRIGUEZ NANCY	1.940
19	SILVA CARRASCO MARIA ISABEL	9.090
20	ROJAS ASTORGA RODRIGO ENRIQUE	26.680
21	GUERRA GALLARDO CRISTINA GEMA	16.440
22	MIRANDA SALAZAR RUBEN BENJAMIN	250
23	MEZA GONZALEZ MARCELA	64.780
24	VIDELA CASTILLO EMMA VALENTINA	9.090
25	AVILA VERGARA CONSTANZA ANDREA	1.940
26	GASPAROVICH . HAYDEE ANA	12.590
27	BUSTAMANTE BUSTAMANTE LIZARDO	250
28	BALTAZAR AROSTEGUI DOLY	16.440
Total:		327.308

2. **AUTORIZÁSE**, el pago la suma de **\$327.308** al (los) beneficiario(s) señalado(s) en la nómina N° **28457**.
3. **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 2 del presente Decreto.
4. **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS S.A., R.U.T. N° 76.871.990-K**.

5. **IMPÚTASE**, el presente gasto a: Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, centro de costo 090402, Programa **Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027**.
6. El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control
- DECOM
- Depto. de Programas Social
- Oficina de Partes



DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
SFM.PAG.SAM.CGV.AAV

NÓMINA BENEFICIARIOS ATENCIONES AMBULATORIAS
Nómina N° 28457

N°	Rut	Nombre	Dirección	Bonificación Municipal
1	*	HADDAD BON VICTORIA ISABEL		3.750
2	*	SMITHSON GIANOTTI LINA AMELIA		2.486
3	*	ALBORNOZ DIAZ MARIA JAVIERA		3.750
4	*	WALL VALDES HOLANDA NELLY		12.590
5	*	GARCIA DISI JULIO CESAR		4.440
6	*	GRANERO MIKASIC CARLOS		1.940
7	*	WOOD TORREALBA NORMANDO JUAN		12.590
8	*	SOTO POLIC ROBERTO		44.050
9	*	GAMONAL RIQUELME PATRICIA		250
10	*	WELCH AHUMADA HAYDEE ELVIRA		12.590
11	*	BINIMELIS BUSTOS ALICIA DEL CARMEN		12.590
12	*	PLAZA PEREZ ELIANA		41.530
13	*	BAHAMONDES MUÑOZ FERNANDO		250
14	*	ARRIAGADA YAÑEZ OLIMPIA		3.750
15	*	ROJAS FRIAS MARIA INES		232
16	*	ORELLANA CORDOVA MARIA TERESA		1.940
17	*	MELLADO ARACENA CRISTIAN		9.090
18	*	ZUMAETA RODRIGUEZ NANCY		1.940
19	*	SILVA CARRASCO MARIA ISABEL		9.090
20	*	ROJAS ASTORGA RODRIGO ENRIQUE		26.680
21	*	GUERRA GALLARDO CRISTINA GEMA		16.440
22	*	MIRANDA SALAZAR RUBEN BENJAMIN		250
23	*	MEZA GONZALEZ MARCELA		64.780
24	*	VIDELA CASTILLO EMMA VALENTINA		9.090
25	*	AVILA VERGARA CONSTANZA ANDREA		1.940
26	*	GASPAROVICH . HAYDEE ANA		12.590
27	*	BUSTAMANTE BUSTAMANTE LIZARDO		250
28	*	BALTAZAR AROSTEGUI DOLY		16.440
Total:				327.308

Nota: (*) corresponde a personas de 80 años o más.

LAS CONDES, AGOSTO DE 2026

